

Fiestas: las multas por usar o vender pirotecnia en Mendoza pueden superar los \$100 mil

22 diciembre, 2021



El Ministerio de Seguridad está realizando controles para detectar lugares de venta ilegal.

Mendoza continúa con la prohibición en la comercialización y el uso de pirotecnia en toda la provincia. La medida se implementó a partir de 2020 tras la aprobación de una ordenanza por parte de todos los municipios.

Solo en el departamento de Tupungato quedó habilitada la pirotecnia lumínica, llamada *pirotecnia fría*, exclusiva de eventos y de alto costo.

En este sentido, se informó que quienes sean detectados incumpliendo la ordenanza de los municipios serán sancionados.

Según los valores vigentes de ley tributaria 9277/21 art. A-13, las multas oscilan entre: por infracción a la Ley 6954, de \$20.730 a \$34.400, reincidencia infracción Ley 6954, de \$41.460 a \$68.810 e infracción artículo 3° de la Ley 6954, \$103.230.

Personal del REPRIV, perteneciente al Ministerio de Seguridad, realiza controles en las calles para detectar lugares donde se esté comercializando pirotecnia de forma ilegal.

Como resultado, este martes en Ciudad y Godoy Cruz se secuestraron 12 bultos que contenían elementos pirotécnicos, y varias personas fueron sancionadas.

